Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe SUOC de Evaluación Nº 14/2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y a la Res. N° 157/22 del Consejo de Administración de la Circunscripción; procede a emitir el **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente. ----------

1. **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : **428.421**
   b) Nombre del Llamado: **ADQUISICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS**
   c) Modalidad : Contratación Directa

2. **APERTURA DE SOBRE**: No Habiéndose presentado ningún sobre oferta en fecha 30 de mayo del 2023; atento a la Resolución de la DNCP N° 483/2021, Artículo 3°, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes. Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 06 de Junio de 2023, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Gral. Pedro F. Torres, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas,

OFERENTE 1	RUC Nº
DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN	762230-9
OFERENTE 2	**RUC Nº**
PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	678854-8
OFERENTE 3	**RUC Nº**
GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA	4821502-3

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:--------

	DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN	PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC no se solicita porque todos los productos ofertados son de origen extranjero.

La firma **GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA** no presenta Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social y ya no se le solicita porque la firma **PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE** presenta el precio más bajo, con documentos y especificaciones técnicas conforme al Pliego de Bases y Condiciones.

9. Documentos legales. **9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**	**PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**	**GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.

5. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:
   a) **DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN** Gs. 13.980.364 (Guaraníes Trece millones novecientos ochenta mil trescientos sesenta y cuatro). Cotiza todos los Ítems.----------
   b) **PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE** Gs. 11.663.000 (Guaraníes Once millones seiscientos sesenta y tres mil). Cotiza todos los Ítems.----------
   c) **GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA** Gs. 13.830.000 (Guaraníes Trece millones ochocientos treinta mil). Cotiza todos los Ítems ----------

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., las firmas participantes poseen la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores de las empresas que presentaron el precio más bajo en cada Ítems no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

Capacidad legal / **Empresas**	**Inciso a)**	**Inciso b)**
	Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes,	Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº1626/00"De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

	se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Miguel Angel Caballero Centurión; C.I. N° 762.230, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Carlos Ramón Aponte Palacios; C.I. N° 678.854, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.** El Sr. Carlos Isel Palacios Jara; C.I. N° 2.598.981, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**
GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Eligio Adrián Abente Zavala; C.I. N° 4.821.502, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH.**

7. **EVALUACIÓN TÉCNICA:** realizada por la Ing. Comercial Natalia Medina Jefe de la Sección Servicios Generales de la Institución quien emite un Memorando en donde menciona que las empresas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. (adjunto memorando).----------

8. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en provision de CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años años. 2021 - 2022.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.	**DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN**	**PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**	**GÉNESIS SERVICIOS MECÁNICOS de ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE

La firma **DESPERTAR de MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN** no presenta facturaciones de venta y/o recepciones finales para evaluar su experiencia y no se le solicita porque la firma **PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE** cumple en precio más bajo, documentos y especificaciones técnicas para ser adjudicada.

9. **Cuadro de Análisis de los Precios conforme a la RES N° DNCP 1890/20**

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del referencial	Precio (maximo) no Mayor del 15% del referencial	Precio no menor del 25% o Mayor del 15% (cumple: si o no)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	CUBIERTAS PARA CARRETILLA	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	10	106.050	105.000	79.538	121.958	CUMPLE	1.050.000
2	CUBIERTA PARA SILLA DE RUEDAS	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	6	224.422	223.000	168.317	258.085	CUMPLE	1.338.000
3	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017	CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE	10	1.030.239	927.500	772.679	1.184.775	CUMPLE	9.275.000
								TOTAL:	11.663.000

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros C.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

De acuerdo al cuadro de análisis de precios referenciales dichos precios se encuentran dentro del margen establecido por Resolución DNCP N° 1890/20.----------

10. **NORMATIVA LEGAL**; El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

11. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación de las ofertas, la SUOC de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:-------

1° ADJUDICAR: por ITEMS el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS"** ID Nº **428.421**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe a la empresa.----------

a) **PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE** Gs. 11.663.000 (Guaraníes Once millones seiscientos sesenta y tres mil). Los ítems N° 1, 2 y 3.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente **"INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN"** de conformidad al art. 7 inciso g segundo párrafo del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 27 de junio 2023.-

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SUB Unidad OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
VALIDADO
Procedimiento

ADQUISICION DE CÁMARAS Y CUBIERTAS VARIAS PARA VEHÍCULOS - ID: 428421

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Código	Descripción	MIGUEL ANGEL CABALLERO CENTURIÓN					CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE					ELIGIO ADRIÁN ABENTE ZAVALA				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	24101721-9999	CUBIERTAS PARA CARRETILLA	TRAMONTINA	BRASIL	10	116.655	**1.166.550**	AMC	CHINA	10	105.000	**1.050.000**	FIRMAQ	CHINA	10	112.000	**1.120.000**
2	25172505-9999	CUBIERTA PARA SILLA DE RUEDAS	TRAMONTINA	BRASIL	6	246.864	**1.481.184**	CARE-QUIP	CHINA	6	223.000	**1.338.000**	KENDA	CHINA	6	235.000	**1.410.000**
3	25172504-002	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017	SUNSET	CHINA	10	1.133.263	**11.332.630**	LING LONG	CHINA	10	927.500	**9.275.000**	SUNSET TIRES	KOREA	10	1.130.000	**11.300.000**
						TOTAL	**13.980.364**				TOTAL	**11.663.000**				TOTAL	**13.830.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
INSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones

Lic. Teresa Viveros G
Técnico Administrativo
...ULADO
...cumiento

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: **PALACIOS COMERCIAL de CARLOS RAMÓN PALACIOS APONTE**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	24101721-9999	CUBIERTAS PARA CARRETILLA	UNIDAD	UNIDAD	AMC	CHINA	10	105.000	1.050.000
2	25172505-9999	CUBIERTA PARA SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	UNIDAD	CARE-QUIP	CHINA	6	223.000	1.338.000
3	25172504-002	CUBIERTA 265/60 R18 - TOYOTA FORTUNER AÑO 2017	UNIDAD	UNIDAD	LING LONG	CHINA	10	927.500	9.275.000
								TOTAL:	**11.663.000**

Econ. Rossemarie Lesme E.
Asistente

PODER JUDICIAL

Lic. Carlos R. Chamorro M.
Jefe Sección Contrataciones